FECHA DEL ACTA	06 de Julio de 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	SA-SV-03750-2026 del 02 de julio de 2026
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías, Departamento Norte de Santander.
CONTRATISTA	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA
C.C. o N.I.T.	N.I.T. 890505648-1
REPRESENTANTE LEGAL	Angela Rosa León Martínez
C.C. o N.I.T.	60.344.847
OBJETO DEL CONTRATO	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CAUCE DE LA QUEBRADA LA AMARILLA SOBRE LA VÍA CORNEJO - SANTIAGO - PUENTE GÓMEZ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($149.435.980,00).
PLAZO O DURACIÓN	Un (1) mes y quince (15) días.
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un pago final equivalente al 5% del valor final y total del contrato, con el acta de recibo final de obra y demás componentes del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación en la cual constará que se hará un pago equivalente al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor por parte de la gobernación, del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra, materiales, herramienta, etc., para cumplir las especificaciones del contrato.

COPIA CONTROLADA

Scanned with CamScanner

	PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2: a) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. b) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. c) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. d) Para el pago final deberá presentar una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, y allegar paz y salvo por todo concepto respecto del personal dispuesto para la ejecución de la obra. PARÁGRAFO 3. El contratista deberá presentar en cada cuenta de cobro un informe que contemple los avances realizados en el ítem de gestión predial, el cual no deberá ser inferior al porcentaje de avance de obra ejecutado que se va a cobrar.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda la Amarilla, Santiago Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 Servicios de la Construcción.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 003366 del 30 de abril de 2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino, designado mediante memorando de fecha 03 de julio de 2026.
INTERVENTOR (Externo)	N/A

COPIA CONTROLADA

Scanned with CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	03 de julio de 2026
Registro Presupuestal	No. 00 003751 Del 03 de julio de 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO				
ASEGURADORA:		SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Nº:		No. 49-44-101039651 Anexo 0		
AMPAROS	Cumplimiento	$14.943.598.00	del 02-07-2026	al 20-12-2026
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$29.887.196,00	del 02-07-2026	al 20-08-2029
	Estabilidad de la obra	$44.830.794,00	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora.	
PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nº:		No. 49-44-101039651 Anexo 0		
AMPAROS	Predios labores y Operaciones	$350.181.000,00	del 02-07-2026	al 20-08-2026
	Contratistas y subcontratistas	$350.181.000,00	del 02-07-2026	al 20-08-2026
	Vehículos propios y no propios	$350.181.000,00	del 02-07-2026	al 20-08-2026
	Responsabilidad civil Patronal	$350.181.000,00	del 02-07-2026	al 20-08-2026
	Responsabilidad civil cruzada	$350.181.000,00	del 02-07-2026	al 20-08-2026
	Gastos médicos	$350.181.000,00	del 02-07-2026	al 20-08-2026
	Daño emergente y lucro cesante	$350.181.000,00	del 02-07-2026	al 20-08-2026
	Perjuicios extrapatrimoniales	$350.181.000,00	del 02-07-2026	al 20-08-2026
Otros (según el contrato):		N/A		

COPIA CONTROLADA

Scanned with CamScanner

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, Secretario de Vías (E) y Supervisor, y ANGELA ROSA LEÓN MARTÍNEZ R/L EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA, Contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vías (E)
Supervisor Secretaría de Vías

ANGELA ROSA LEÓN MARTÍNEZ
R/L EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA
Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Ing. Arley Parra Corredor	Profesional Contratista	
Revisión jurídica:	Dr. Eduard Prada Cárdenas	Profesional Contratista	
Aprobación Jurídica:	Dr. Sergio Rojas Landinez	Profesional Contratista	
Revisión área técnica:	Ing. Jorge Enrique Arias Sanguino	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA

Scanned with CamScanner